

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/75

11 de diciembre de 1996

(96-5245)

**CONFERENCIA MINISTERIAL  
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: español

## PARAGUAY

Declaración del Excmo. Sr. Ruben Melgarejo Lanzoni  
Ministro de Relaciones Exteriores

En nombre de la delegación del Paraguay, deseo extenderle nuestras sinceras felicitaciones por su elección para dirigir las deliberaciones de esta primera Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio.

Permítame, asimismo, expresar nuestra gratitud a las autoridades y al pueblo de la República de Singapur, por el esfuerzo realizado para organizar esta Conferencia, así como por la hospitalidad demostrada.

La República del Paraguay participa de esta primera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, convencido de la importancia que ella reviste para la continuidad del proceso de multilateralización de las relaciones comerciales y con la expectativa de que las conclusiones a que arribemos contribuyan a la plena integración de todos los países en desarrollo al sistema multilateral de comercio, así como a la eliminación del proteccionismo y la discriminación.

Existe un hecho incontrovertible en nuestro tiempo: el fin del viejo orden mundial creado durante la guerra fría. Actualmente se está generando un nuevo debate sobre las relaciones internacionales que hoy se concentran más en la naturaleza del cambio político y económico, cuantitativo y cualitativo de los países, en especial de la democracia que se ha convertido ya en paradigma del nuevo orden mundial.

El Paraguay también ha experimentado un beneficioso cambio durante este tiempo. En febrero de 1989 el Paraguay cambió el rumbo de su historia súbitamente. Dejó atrás décadas de autoritarismo político, dirigismo económico y aislamiento internacional. En siete años, hemos consolidado un nuevo sistema fundado en principios democráticos, libertades económicas e integración regional. Puedo afirmar que en este breve tiempo se ha cambiado totalmente la orientación política y económica del Paraguay.

Desde entonces, nuestro país se ha adherido a un creciente número de acuerdos internacionales e incorporado a organismos políticos y económicos de gran importancia que han modificado su imagen.

Fue esta apertura la que le permitió al Paraguay adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y, posteriormente, efectuar su contribución en las negociaciones de la Ronda Uruguay que dieron nacimiento a nuestra Organización, constituyéndose así en uno de sus Miembros fundadores.

Los cambios experimentados hicieron posible también la activa participación del Paraguay en la elaboración del Tratado de Asunción por el que se estableció el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), concebido por sus mentores, no como un factor del proteccionismo en el que el

desarrollo del mercado regional constituye un fin en sí mismo, sino un instrumento de integración al proceso de globalización del comercio mundial.

En efecto, el MERCOSUR no es una fortaleza aislada del resto del mundo, sino una plataforma que permite a sus miembros integrarse más competitivamente al mundo económico globalizado, contribuyendo a eliminar los obstáculos que traban la producción y el intercambio dentro y fuera del área geográfica que abarca. Como prueba de lo afirmado, señalemos que el MERCOSUR desde su constitución aumentó significativamente sus importaciones de extrazona y redujo, al mismo tiempo, los niveles de protección arancelaria.

El Paraguay considera que la OMC debe enfocar el fenómeno del regionalismo con espíritu pragmático y amplio, analizando su impacto a largo plazo, pues multilateralismo y regionalismo no son incompatibles sino complementarios. En este contexto, el artículo XXIV del GATT de 1994 y las disposiciones complementarias vigentes en la OMC, como la Cláusula de Habilitación, son claras y suficientes para examinar la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema multilateral del comercio.

Cuando nuestros gobiernos suscribieron en Marrakech, en abril de 1994, los instrumentos jurídicos de la Ronda Uruguay, lejos estaban de dimensionar la complejidad de su aplicación. Desde entonces se han dado grandes pasos, lográndose en poco tiempo darle forma y personalidad propia a una nueva Organización, esencialmente diferente al antiguo GATT.

Este lapso sirvió también para poner en evidencia la necesidad de aclarar muchas de sus disposiciones y de introducir los ajustes que permitan su aplicación conforme al espíritu y a la intención de las negociaciones. Sin lugar a dudas, ha habido progresos notables en el proceso de aplicación, como la instauración de un sistema de solución de diferencias bastante sólido, pero se aprecia también rezagos importantes como la adecuada aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Es por esta razón que la delegación del Paraguay atribuye prioridad absoluta en esta Conferencia a la labor de evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en la Ronda Uruguay. Nuestro país ha aplicado desde el inicio y de una sola vez sus compromisos de reducción arancelaria y eliminación total de cualquier tipo de subvenciones.

El Paraguay no mantiene restricciones cuantitativas ni aplica exigencias de licencias de importación. Asimismo, adelantándose al período de transición al que tiene derecho como país en desarrollo, se encuentra en proceso de aprobación parlamentaria una nueva legislación sobre protección a la propiedad intelectual adecuándola a los compromisos establecidos en el Acuerdo relativo a los ADPIC.

Consecuentemente, tienen legítimo interés de que aquellos Miembros que han asumido compromisos de reducción y eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, especialmente en los productos agrícolas y textiles, cumplan en tiempo y forma dichos compromisos.

El éxito de nuestra empresa de construir un sistema comercial justo, estable y seguro en el marco de la OMC tiene como presupuesto esencial que la conducta de sus Miembros se identifique plenamente con el cumplimiento de sus normas y de los compromisos asumidos.

La Parte Cuarta del Acuerdo General fue establecida con miras a alcanzar los objetivos fundamentales del sistema multilateral del comercio, que son la elevación de los niveles de vida y el desarrollo progresivo de las economías, especialmente de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, hoy en la OMC se tiende a olvidar este importante instrumento jurídico, igualando el tratamiento de todos sus Miembros, desarrollados y en desarrollo, y soslayando así la realidad evidente de la diversidad

en cuanto a las posibilidades, necesidades e intereses. Es indispensable rectificar esta situación para lograr un mayor equilibrio en los términos del intercambio y poner al alcance de las economías en desarrollo instrumentos efectivos para apoyar sus propios esfuerzos por promover el incremento de sus ingresos por exportaciones.

El Paraguay otorga una gran importancia a la definición del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio a partir de los acuerdos suscritos en Marrakech. En este sentido, nuestro país exhorta a los Miembros desarrollados encarar de inmediato los trabajos preparatorios para las negociaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura. El proceso de análisis e intercambio de información que se ha acordado en el Comité de Agricultura debería iniciarse en 1997, de manera a asegurar la conclusión exitosa de las negociaciones en el más breve plazo.

El comercio de los productos agrícolas ha estado injustamente marginado de los objetivos de liberalización por más de 40 años y los resultados que se han alcanzado hasta ahora son insuficientes. Por tanto, las negociaciones deben conducir a la eliminación total o a una reducción sustancial de las crestas arancelarias, las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y las demás barreras que impiden u obstaculizan la importación de bienes agrícolas provenientes de los países en desarrollo.

El Gobierno del Paraguay estima que, cuando el entorno comercial lo exija, la introducción de temas nuevos en la OMC debe ser el resultado de un proceso que contemple los intereses de todos sus Miembros y no privilegiar los intereses particulares de algunos de ellos. Los términos de referencia han de ajustarse a la regla fundamental del equilibrio y las negociaciones tienen que desarrollarse según los dictados de la transparencia y la equidad.

Nuestra Organización, que tuvo su origen en un acuerdo provisional para atender las necesidades concretas de un pequeño número de países, está hoy en camino de lograr una dimensión universal. Para que esta realidad se concrete es indispensable que actuemos con espíritu universal y abandonemos la tentación de utilizarla como un instrumento para la satisfacción de intereses particulares en detrimento de los universales.

Hoy, más que nunca, la seguridad del mundo depende de la capacidad de la comunidad internacional de encontrar los medios para satisfacer las necesidades de desarrollo de todos sus miembros, sin exclusiones. Con este propósito, debemos trabajar juntos para hacer realidad los objetivos enunciados en la Declaración Ministerial de Marrakech, de lograr un sistema multilateral de comercio más justo y más abierto en beneficio y por el bienestar de nuestros pueblos.